



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 258 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Domínguez Fernández, frente a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución con la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva:

Se desestima el recurso de reposición formulado por la parte actora y ejecutante frente a la resolución dictada en estos autos por este Juzgado en fecha 21 de enero de 2014, que se mantiene en su integridad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 12 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.205/14)

